



LIC. NUTRICIÓN

MATERIA

BIOÉTICA Y PROFESIONALISMO

TRABAJO:

ENSAYO

CAPITULO 4.3 Y 4.4 DE LA ANTOLOGIA

DOCENTE:

ING: JUAN JESÚS AGUSTÍN GUZMÁN

ALUMNA:

VERONICA VELÁZQUEZ ROBLERO

GRADO:5

LUGAR Y FECHA:

TAPACHULA CHIAPAS 11/04/ 2021

INTRODUCCIÓN

En este ensayo estaré describiendo de los comités esenciales de bioética y de los prerrequisitos de comités de bioética temas muy interesantes en el área de la salud.

DESARROLLO

Los comités de bioética alcanzan su máxima efectividad cuando se incorporan por ley al ámbito oficial, por así garantizárseles una estabilidad y legitimidad que afianza notablemente su relevancia. Muy probablemente los comités alcanzarán ese objetivo cuando los Estados Miembros a que pertenecen cumplan tres prerrequisitos: en primer lugar, respeto a los derechos humanos y defensa y apoyo a la libertad de las personas, en particular de pacientes vulnerables y voluntarios que participan en ensayos de investigación clínica, principalmente en beneficio de futuros pacientes; en segundo lugar, reconocimiento de la dignidad de pacientes y de las personas, sanas o enfermas, que participan en ensayos de investigación biológica/biomédica, conductual y epidemiológica, y en tercer lugar, respaldo de programas educativos de bioética dirigidos a presidentes y miembros, actuales y futuros, de las diferentes formas de comités de bioética.

PRERREQUISITOS DE LOS COMITÉS DE BIOÉTICA

Los comités de bioética deberán: • respetar los derechos humanos; • reconocer la dignidad de los ciudadanos; • respaldar los programas educativos de bioética.

Las cuatro modalidades de comités de bioética en sociedades pluralistas se basan en la premisa de que todas las personas con capacidad mental o sus representantes son agentes morales y que los presidentes y miembros de dichos comités, a su vez agentes morales, se encuentran obligados, y no meramente autorizados, a intervenir en controversias sobre bioética y en particular, en las polémicas y dilemas planteados durante las actividades cotidianas de los comités normativos y consultivos gubernamentales de ámbito nacional

LOS CUATRO TIPOS DE COMITÉS DE BIOÉTICA

• Comité normativo y/o consultivo • Comité de asociación de profesionales de la salud • Comité de ética asistencial/hospitalaria • Comité de ética de la investigación. Los dos primeros tipos de comités de bioética no suelen crear confusión. Los comités normativos y/o consultivos se centran en asesorar a funcionarios públicos y confían en influir en la adopción de políticas científicas y de salud de ámbito nacional. . Los comités de asociaciones de profesionales de la salud se ocupan de cuestiones de bioética planteadas por profesionales de la asistencia sanitaria (médicos, enfermeras, farmacéuticos y profesionales afines). Diversos factores determinan la decisión de establecer nuevos comités. Según reconocen ahora científicos, profesionales de la salud y muchos otros, entre esos factores destaca la necesidad de intervenir en la deliberación de las complejas cuestiones de bioética, no sólo con colegas especializados en ciencias de la vida y en la salud, sino también con otros interesados, incluidos los medios de comunicación y el público

Instituciones normativas nacionales y estatales de bioética.



Comisiones Estatales de Bioética

Antecedentes: El 23 de octubre de 2000, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Nacional de Bioética, estableciéndose en su Artículo Quinto lo siguiente: “Para el desempeño de sus funciones la Comisión podrá constituir los comités y grupos de trabajo que considere necesarios.

El 7 de septiembre de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética, el cual determina su carácter, objeto y atribuciones, y ratifica el compromiso para la creación de las CEB al señalar en su Artículo Segundo, Fracción VII: “Para el cumplimiento de su objeto, corresponderá a la Comisión Nacional de Bioética promover la creación de Comisiones Estatales de Bioética”.

En septiembre de 2011 derivado de la propuesta realizada por la Presidencia del Consejo de la Comisión Nacional de Bioética, el Acuerdo de CONASA adquiere mayor relevancia y se adiciona lo siguiente: “Cada entidad federativa contará con su Comisión de Bioética, para lo cual se garantizará su operación, continuidad y sustentabilidad, y se impulsará la creación y operación de Comités de Ética en Investigación y Hospitalarios de Bioética, todo ello con base en los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Bioética.

En agosto de 2013 durante la III Reunión Ordinaria del CONASA nuevamente se destaca la importancia de las CEB mediante el acuerdo que señala: “Cada entidad federativa contará con una Comisión Estatal de Bioética y la Comisión Nacional fortalecerá su integración, continuidad operativa y sustentabilidad, Con la finalidad de dar continuidad a la creación de las CEB y fortalecer su desarrollo en los renglones administrativos y de gestión de recursos humanos y financieros, el Consejo Nacional de Salud reiteró en noviembre de 2014 su compromiso al establecer que “Cada entidad federativa deberá contar con una Comisión Estatal de Bioética y la Comisión Nacional coadyuvará en su integración, continuidad operativa y sustentabilidad.

CONCLUSIÓN

El comité de ética es un intento de volver a unir al hombre despedazado por el pensamiento simplificante, que hizo eclosión en un aspecto sensible como es la salud, debido a los avances tecnológicos que desnudan los dilemas éticos que deben acompañar los procesos biológicos y psicológicos. Frente a ello, un saber complejo permite la articulación de juicios de hecho y juicios de valor provenientes de las distintas disciplinas que representan los distintos valores del ser humano, a fin de dotarlo de capacidad reflexiva. A ello tiende una vida valorativa, una vida más verdadera.

BIBLIOGRAFÍA

universidad del sureste bioética y profesionalismo antología 4

BIBLIOGRAFÍA